

Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana
Dirección General De Normatividad
DIGEN

Nombre y descripción

Autorización y/o Revalidación a Empresas de Seguridad Privada que presten servicios de protección y custodia en el traslado de bienes o fondos de valores y personas físicas o morales que presten servicios de seguridad privada a terceros con permiso de portación de armas de fuego y/o uso de canes

Autorización y/o Revalidación por parte de la Dirección General de Normatividad a personas físicas o morales que presten servicios de protección y custodia de valores así como seguridad privada a terceros con permiso de portación de armas de fuego y/o uso de canes

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SSPC/DGN/001

Plazo de respuesta:

10 días

Fundamento jurídico

Para el costo; De acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit, vigente y según lo estipula el Artículo 32 Fracciones IX y X. Personas físicas o morales que presten servicios de seguridad privada a terceros con permiso de portación de armas de fuego y/o uso de canes y En materia de Seguridad Pública y Privada, por la autorización a personas físicas morales que presten servicio de protección y custodia en el traslado de fondos, bienes o valores. Ley de ingresos para el Estado de Nayarit vigente.

Art. 62 Aportación a la cruz roja mexicana, delegación Nayarit.

Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Nayarit; Artículo 7 a 11.

Reglamento de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Nayarit; Artículo 23. Pago de derechos.

¿En qué casos se debe realizar?

cuando se desee prestar servicios de seguridad privada en esta modalidad, o cuando se preste ya el servicio y no se cuente con la autorización para hacerlo o bien se haya vencido dicha autorización.

Pasos a seguir

- El solicitante presenta el escrito y los requisitos.
- Se presenta el comprobante de pago.
- Espera su tarjetón de Autorización y/o Revalidación dentro de los días hábiles establecido.

Requisitos

* Requisitos para Autorización

Presentar una solicitud de autorización con:

- Nombre o denominación social de la persona física o moral.
- Domicilio fiscal de la empresa.
- Objeto social de la empresa.
- Nombre del representante legal de la empresa o grupo solicitante.
- Modalidad del servicio que se pretende dar.
- Ámbito territorial de la prestación del servicio.
- Nombres y domicilios del personal administrativo y accionista de las empresas o grupos (acompañando copia del INE, CURP, COMPROBANTE DE DOMICILIO Y CURRICULUM).
- Cédula de identificación fiscal, RFC.
- Total de personal operativo.
- Presentar informes mensuales
- Demostrar que la empresa cuenta con un local adecuado, con instalaciones para oficinas, área operativa e instrucción académica (FOTOGRAFÍAS).
- Si se obtiene permiso de seguridad privada con personal armado, presentar la autorización de portación de armas, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
 - Cantidad de armas con que se cuenta (si se tiene permiso correspondiente) y descripción.
 - Constancia de inscripción ante el instituto mexicano del seguro social.
- Un seguro amplio que garantice los intereses del usuario del servicio, fianza por el monto de cinco mil veces la UMA.
 - Manual de operaciones
 - Acta constitutiva de la empresa
- Demostrar el tipo de uniformes y vehículos con que cuenta el contribuyente (fotografía de los cuatro costados).
- El pago ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gob. del Estado, se asigna de acuerdo a la Ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2025 para el otorgamiento de la Autorización y/o revalidación, cuyo costo es de \$24,554.38
- Póliza expedida por institución legalmente autorizada a favor de Finanzas por el monto de cinco mil veces la UMA, que garantice los intereses del usuario del servicio.
 - Realizar el pago de \$161.39 pesos, por expedición de credenciales de cada uno de sus elementos operativos.
 - Presentar documento que acredite su inscripción como contribuyente del impuesto sobre Nómina.
 - Plan y programa de capacitación.
 - Modelo de contrato de trabajo autorizado por la PROFECO
 - Modelo de contrato de prestación de servicios a terceros autorizado por la PROFECO.
 - Copia simple de los contratos con terceros

Requisitos para Revalidación

* Formato de Solicitud de Revalidación .

* Planes y programas de capacitación y adiestramiento, autorizados por la DGN.

*Constancia que acredita la capacitación y adiestramiento del personal operativo.

*Listado de personal operativo en formatos de altas y bajas debidamente llenados para su inscripción en el Registro Estatal de Personal de Seguridad Pública.

*Recibo de pago ante la Secretaría de Administración y Finanzas del impuesto sobre nóminas del mes que precede a la fecha del trámite.

*Copia simple de la póliza de fianza.

*Copia de la autorización de la licencia particular colectiva (si es el caso).

*Original de recibo de pago de derechos que le sean aplicables, previstos en la Ley de Ingresos.

*Original de recibo de pago por credenciales de elementos.

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?

El representante legal de la empresa prestadora de servicios de seguridad privada.

¿Qué obtengo?

Tarjetón de Autorización y/o Revalidación para prestar servicios de Seguridad Privada.

Tipo de persona

Empresarial

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: Al Año Fiscal; de la fecha de expedición al 31 de diciembre del año en curso.

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 24554.38 --- Máximo: \$ 24554.38

Descripción: Autorización Y/O Revalidación De Empresas 217.0 Uma X \$113.14 (Valor De La UMA) +\$3.00 Aportación A La CRUZ ROJA =\$24554.38 "No Incluye Comisiones Bancarias".

Lugares de Pago: Transferencia/Banco

¿Requiere visita de campo?

SI

Motivo: Realizar visitas de Inspección y Verificación a las Empresas a efecto de que se cumpla la normativa del reglamento de servicios de seguridad privada.

Criterios de resolución

El solicitante debe cumplir en tiempo y forma con los requisitos solicitados y realizar el pago correspondiente.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Dirección General de Normatividad (SSPC)	Tepic, Colonia: La Huerta, Calle: Mariano Abasolo, CP: 63070
Canales de atención	
Presencial	
Teléfonos	
311 133 1843	311 133 1844

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Mtra. Josefina Torres Gutiérrez	Subsecretaria	subsecretaria.ppvi.sspc@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.